Nota DC-DNCP N° 125/2017

San Lorenzo, 03 de noviembre de 2017.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del proceso de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y TELÉFONOS", I.D. N° 327.806,** que a la fecha se encuentra en estado **"Impugnado Parcialmente Sin Suspensión"**, por la Resolución **DNCP N° 3698/2017**, debido a la sustanciación de la protesta promovida por la firma G y L S.R.L, contra la adjudicación del **Ítem N° 1**, realizada a favor de la firma SDA Paraguay S.A.

En este sentido la convocante realiza la Parcelación de la adjudicación a la firma SDA Paraguay S.A. excluyendo del Contrato la adjudicación del Ítem N°1, hasta tanto se resuelva la Protesta mencionada por un criterio de prudencia administrativa, teniendo en cuenta que los ítems adjudicados a la firma, son necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades tanto administrativas como académicas.

Atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones